



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 02 DE MARZO DEL 2020 (Continuación del 27-02-2020)

En Puno, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día dos de marzo del año dos mil veinte, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, en la Av. Ejército 329 – Sala de Consejo Universitario, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y títulos Profesionales.
2. Aprobación de nuevas tasas de Inscripción de postulantes a Proceso de Admisión.
3. Aprobación de Cronograma de Elecciones Complementarias.
4. Aprobación de Convocatoria de Concurso de Catedra.
5. Nombramiento de personal Administrativo: Genaro Caza Ito.
6. Informe de reimpresión de actas en la Escuela Profesional de Turismo.
7. Aprobación de Amnistía de Matrícula 2020 para realizar Prácticas Pre- Profesionales (Internados Rotatorios)
8. Aprobación del Reglamento de Internado en Nutrición Clínica (IX Semestre) y Reglamento de Internado en Nutrición Comunitaria y Promoción de la Salud (X semestre) curricular de estudios 2015-2019.
9. Aprobación de Directivas y Reglamentos Académicos 2020.
10. Aprobación de Tabla de Sanciones en caso de Cese Temporal mediante Resolución.
11. Aprobación de Reglamento de Titulación alternativa para estudiantes de pregrado.
12. Aprobación de Estructuras y Currículos Flexibles por competencias de Estudio.
13. Caso de Estudiantes de Medicina.
14. Aprobación de Cargos de Facultad.
15. Renuncia de estudiantes de las escuelas profesionales de Ing. Civil, Enfermería, Ing. Geológica, Ing. Metalúrgica, Educación Secundaria.

Con la participación de: Rector: Dr. Porfirio Enriquez Salas; Vicerrector Académico: Dr. Rogelio O. Florez Franco; Vicerrector de Investigación: Dr. Wenceslao T. Medina Espinoza; con la intervención del Secretario General Abog. Fausto Zenon Humpiri Huisa y la asistencia de Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Vladimiro Ibañez Quispe. Decanos: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Dario Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yabar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado. Graduado: Roger Chuquimamani Quispe. Tercio Estudiantil: Juan Ricardo Cayra Perez (FICA); Lester Edison Quispe Apaza (FIMEES), Tony Amer Chambi Mamani (FCA); Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM); Leslie Alida Bazan Charca (FCEDUC). **INVITADOS:** Decano de la Facultad de Ing. Económica, M.Sc. Raúl Rojas Apaza; Decano de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decano de la Facultad de Trabajo Social, D. Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Paulino Machaca Ari; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Sergio Valerio Serruto Barriga; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragon; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Luis Mercado Portal; Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, M.Sc. Nestor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Ivan Delgado Huayta; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Julian Antonio Salas Portocarrero. Director General de Administración, Dr. Rodolfo Ancco Loza; Asesor Legal: M.S. Carlos Abad Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enriquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: M.Sc. María del Carmen Arenas Bohorquez; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermin Mestas Pacompia. Secretario General de SUTRAUNA: Sr. Guillermo Flores Lopez.-----

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y títulos Profesionales

Consejo Universitario aprobó Grados y Títulos de la UNA.

Consejo Universitario aprobó el Duplicado de Grado Académico de Bachiller EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA DE MINAS a favor de doña FLORENCIA YOLANDA JAHUIRA HUARCAYA de la Facultad de Ingeniería de Minas de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma original del Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA DE MINAS, de doña FLORENCIA YOLANDA JAHUIRA HUARCAYA, con Registro de Bachiller N°54944-90-B-CS-I-M-UNA en el Libro N°VII Folio N° 256 de registro de Grado de Bachiller.

2. Aprobación de nuevas tasas de Inscripción de postulantes a Proceso de Admisión:

DIRECTOR GRAL. ADMISION: Señala que la universidad es un ente especializado en la parte académica y es difícil enfrentar a estas mafias que tiene tecnología de punta, esa es la razón que hubo fracaso, en el examen lo que significa un gran costo y sobre todo recuperar el prestigio de la universidad, el prestigio de todas las personas de la comunidad universitaria a la que pertenecemos; lo que se quiere con estas tasas, el incremento del 25% es para que el proceso tenga seguridad, garantía, transparencia y el esfuerzo de la comunidad universitaria; en tal razón solicitamos su apoyo para encontrar un término medio adecuado, para poder implementar con tecnología adecuada.

Posteriormente expone el requerimiento de los equipos con las especificaciones técnicas y costos (arcos de seguridad, laptops para control biométrico, servidor de datos, compaginadoras, impresoras multifuncional, scanner, bloqueadores de señal de celulares, guillotinas, duplicadoras digitales); también se está considerando capacitación del personal docente. Es necesario precisar que del



proceso anterior se tiene deudas pendientes como a docentes, personal que participo, personal que brinda el servicio de alimentación y atención. Por lo tanto, pide a Consejo que se tome la mejor decisión para que el proceso se sienta respaldado y con la garantía de sentirnos seguros de estar asumiendo esta responsabilidad.

El Director General de Admisión, hace una exposición respectiva del Reglamento de Examen de Admisión Extraordinario 2020.

DIRECTOR GENERAL DE ADMISION: Señala que en el Art. 07 existe un cambio referente a los estudiantes que participan de 4to y 5to de secundaria, conforme la Ley no está permitido y solo pueden postular los que han concluido los estudios secundarios, el Director del CEPREUNA señala que se les ha aceptado la inscripción al CEPREUNA a alumnos con 4to y 5to alrededor de 50 estudiantes y está exigiendo que se considere por esta única vez de que participen los alumnos que cursan el 5to año.

SEÑOR RECTOR: Señala que en Consejo se determinó cumplir la norma, que dice que para postular se debe terminar la secundaria.

VICERRECTOR ACADEMICO: Menciona que los estudiantes de 4to y 5to ingresaban y hacían una reserva de matrícula, lo que causo problemas en la gestión académica, ya que de 30 alumnos 15 eran de 4to y 5to, cuando se matriculaban se incrementaba a 40 o 45 y no se podía formar grupos y se tenía que partir los grupos; por otro lado, la mayoría de ingresantes de 4to. Y 5to casi el 60% renunciaban a su carrera, el estado gasta aproximadamente 280 mensual por estudiante y además quitaron vacantes; con toda esa información se determinó que no pueden postular a la universidad los estudiantes de 4to y 5to; los postulantes del CEPRE que están en esta situación no perderán el derecho a postular y en cuanto terminen la secundaria se presentan a un examen del CEPRE, no se les negara su derecho solo se pospone hasta que terminen la secundaria; cumpliendo con lo que establece la Ley.

DIRECTOR DEL CEPREUNA: Indica que el último ciclo inicio en octubre del 2019 hasta febrero 2020, en esa ocasión se ha permitido que los estudiantes de 4to y 5to se inscribieran en CEPREUNA, a la fecha se tiene 52 estudiantes inscritos con 5to de secundaria que cursarán el presente año en CEPREUNA en distintas sedes; preocupados han pedido la opinión de Asesoría Jurídica quien emitió una opinión favorable, da lectura opinión. Habiendo opinión favorable se debe admitir para evitar la crítica de la población, invoca a Consejo Universitario para que tenga que admitirse, la probabilidad de que ingresen son 10 u 8 estudiantes, ya que son 4012 estudiantes en el CEPREUNA. Se tiene convenios firmados con las municipalidades que señala que los estudiantes de 4to y 5to de secundaria pueden postular; son 52 estudiantes por lo que apela para que den su examen.

DECANO CS. CONTABLES: Indica que debemos acatar la Ley Universitaria Ley 30220; por lo que se abstiene.

DECANO CS. EDUCACION: Menciona que existe un acuerdo de Consejo Universitario, por norma se debe pedir reconsideración conforme lo exige la norma; no se sabe cómo se han podido aprobar los convenios encima de la Ley, y son culpables los que aceptaron los acuerdos de Consejo Universitario y quienes hicieron convenios violando la Ley Universitaria; pide que conste en actas.

VRACAD: Señala que los estudiantes que ingresen reservan su matrícula hasta que concluyan sus estudios secundarios y recién se les matricula el siguiente año; ya se aprobó que no se permitirá que postulen alumnos de 4to y 5to en ninguno de los exámenes, el mismo que está establecido en el Reglamento de Matrícula. Para el próximo CEPRE se establecerá en su reglamento, si quieren estudiar los de 4to y 5to pueden hacerlo como cualquier postulante, pero sin derecho a vacante, si ingresa puede saber su puntaje, es necesario corregir las cosas.

SEÑOR RECTOR: Recomienda al Presidente del CEPRE que se corrija en el reglamento del CEPRE, en coordinación con Vicerrector Académico y Asesoría Jurídica; el mismo que hace constar en actas.

Consejo Universitario recomienda al Director del CEPREUNA para que en coordinación con la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional y Oficina de Asesoría Jurídica, se revise y modifique los convenios con las Municipalidades; respecto a la participación de estudiantes del 4to y 5to de secundaria, en vista que conforme a Ley no pueden participar y el Consejo Universitario ha determinado que no deben participar los mencionados estudiantes y también para las subsiguientes CEPRE se debe aclarar quienes tienen derecho a dar el examen para lograr vacante. Así mismo, se haga las correcciones respectivas en el Reglamento en coordinación con el Vicerrector Académico y Asesoría Jurídica

Consejo Universitario recomienda que se considere a todos los colegas y también se debe mejorar los exámenes de admisión; deja al Vicerrector Académico para que en coordinación con el Director General de Admisión tomen las mejores decisiones que garanticen los procesos de admisión. Así mismo, se debe especificar que el uso del celular es estrictamente para casos de emergencia.

Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

- Reglamento de Admisión Examen CEPREUNA marzo 2020; que consta de VI Capítulos, 50 Artículos y 05 Anexos.

- Cronograma de Examen CEPREUNA: 15 de marzo del 2020; que comprende del 09 al 18 de marzo del 2020.

Seguidamente se verifica el quorum y con el quorum de reglamento se continúa la Sesión de Consejo.

Tasas del Examen de Admisión:

SEÑOR RECTOR: Señala que se trata de garantizar el examen después de los problemas que existió y las carencias que existen, presentaron un requerimiento de varios equipos para la contingencia por parte de la universidad frente a grupos externos, que son mafias organizadas que usan tecnología muy avanzada para vulnerar el proceso de admisión, es un tema de carácter institucional. Se consulta a la comisión si podrá llevar a cabo todo el proceso si no se atiende la adquisición de estos equipos.

DIRECTOR GENERAL DE ADMISION: Menciona que todos somos conscientes del atraso tecnológico que vive la universidad, enfrentar estos grupos es difícil; la comisión ha propuesto el 25% en todos los procesos, se podría marchar en querer concordar en aras de sacar un acuerdo, porque lo negativo sería que no se aumente nada; pero se podría avanzar con una propuesta que pueda conllevar a mejorar nuestra situación y disminuir nuestros riesgos, reitera el pedido de la comisión.

SEÑOR RECTOR: Señala que se pidió una reconsideración la cual fue negada, existen nuevos elementos que se tiene que seguir poniendo a consideración de Consejo, una de las propuestas señala que debe ser afectado en un 10%, todo ello dependerá de los miembros de este consejo.

Después de un amplio debate, se tiene opiniones favorables para la reconsideración.

ASESORIA JURÍDICA; indica que existen los argumentos que exige la norma para la reconsideración.

Consejo Universitario en concordancia al Art. 22 del Reglamento de Consejo Universitario procede a votación secreta para consultar



si se admite a debate la reconsideración presentada por Miembros del Consejo Universitario. -----

Acto de Votación según las siguientes propuestas:

1.- SI	08 votos
2.- NO	07 votos
TOTAL	15 votos

De los resultados de votación obtenidos y en vista de no haber alcanzado los 2/3 que se requiere para ser admitido a debate, se determinó no admitir a debate y se declare improcedente el pedido reconsideración solicitada por miembros del Consejo Universitario respecto al incremento de tasas de procesos de admisión.

SEÑOR RECTOR: Señala que no hay reconsideración, el proceso queda en espera hasta que se pueda garantizar la adquisición de estos equipos, se sabe que estos procesos son autofinanciados; se deja a la Comisión para que vea cómo afrontar esta situación y tomar la decisión si se implementa o no el proceso, debiendo presentar un informe conjuntamente con las unidades operativas, también indica que en su momento manifestó que si no se tiene la garantía se están eximiendo la participación del proceso. Se ha reconsiderado por segunda vez y no se está quitando la confianza al Director de Admisión, se ha dado una propuesta de cómo afrontar en estas condiciones, donde hay limitaciones para la adquisición de equipos.

3. Aprobación de Cronograma de Elecciones Complementarias:

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que en agenda esta propuesto el cronograma de Elecciones Complementarias, ¿pregunta si en la elaboración de este cronograma ha participado el presidente del Comité Electoral el Dr. Arnulfo Alcántara quien fue elegido en Asamblea Universitaria?.

Dr. ARNULFO ALCANTARA: Informa que después de la elección los miembros del Comité Electoral presentaron la revisión del acuerdo de Asamblea Universitaria e hicieron una consulta a SUNEDU y ha rectorado; por esa razón aún no se ha logrado incluir a su persona como miembro del comité; consulta si existe alguna respuestas a las consultas, para plantear una solución.

SEÑOR RECTOR: Señala que es acuerdo de Asamblea Universitaria, mal haría este Consejo en no respetar ese acuerdo; el actual Presidente ha presentado un documento el mismo que fue derivado a Asesoría Jurídica. Posteriormente, menciona que se debe observar la Resolución 158 sobre el término de las minorías, ¿quién es el representante de la minoría en el Comité Electoral?; se debe dialogar sobre este tema para quedar bien ya que nunca se informó a este consejo; existe opiniones que no se trate el punto y se difiera.

Lic. LEONCION ALEMAN (Miembro del C.E.): Indica que existen grabaciones, donde se puede observar que en consejos anteriores se ha aprobado que el Comité puede asumir todo lo que está establecido en la Resolución 158, al margen de ello nosotros como Comité no se puede parar y se ha estado dando respuestas a varios documentos que ha enviado la SUNEDU y Rectorado, Fiscalía. Referente al documento de Asesoría Jurídica aun no llego y el Dr. Alcántara nunca se ha apersonado al Comité Electoral; finalmente están presentando un cronograma porque es el punto de agenda de Elecciones Complementarias, no se hacen problema quien es el presidente, el asunto es que se debe dar funcionamiento y están a la espera del documento para tomar la mejor decisión.

SEÑOR RECTOR: Señala que el comité ha realizado su reconfiguración sin considerar a la minoría, entonces están en la espera del documento para merituar. También hace de conocimiento que nuevamente están denunciados en la Fiscalía por haber hecho juramentar al Dr. Yábar y hasta donde se conoce no se tiene ningún informe del Comité que diga que el Dr. Yábar no debe juramentar, el Comité le entregó la credencial frente a ello no se puede tomar una decisión contraria.

ASESORIA JURIDICA: Menciona que el informe fue remitido al Comité Electoral para las acciones correspondientes, lo que queda es que integren al Dr. Alcántara y dentro de ellos elijan al presidente, una vez elegido se propone a este Consejo la propuesta para la emisión de la Resolución respectiva.

SEÑOR RECTOR: Señala que se deja pendiente el tratamiento del cronograma de elecciones.

4. Aprobación de Convocatoria de Concurso de Catedra:

ING. MANUEL ENRIQUEZ: Menciona que se aplicó el D.U. 418-2017-DFE se ha adecuado todas las plazas de contrato de la universidad, las mismas que fueron sustentadas de acuerdo a la necesidad y están programadas las 410 plazas con recursos ordinarios, precisa que de acuerdo a lo aprobado y registrado en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos (AIRH) que lo administra el MEF son 410 plazas en la condición de contratado A1- 46, A2- 47 con el grado de doctor y B1- 253, B2- 10 con grado de maestro; estas plazas no son nuevas, son las mismas plazas que se han estado ejecutando al II Semestre 2019 se remitirá a su despacho; las plazas orgánicas por cese y plazas desiertas de nombramiento son 62 plazas orgánicas para nombramiento, la Comisión de Concurso de Cátedras debería implementar el contrato para 410 que son orgánicas y complementando 62 plazas con las respectivas equivalencias de B1 y B2, también son orgánicas están totalmente financiadas, se sugiere ejecutar estas plazas de acuerdo a lo programado.

SEÑOR RECTOR: Pide que se haga llegar a cada facultad las 410 plazas, en las condiciones de A1, A2, B1, B2 y B3.

JEFE PLANIFICACIÓN: Responde que a cada Decano se le ha entregado sus plazas en la anterior sesión de Consejo donde se hizo el informe presupuestal; pero no se tiene ningún inconveniente en reiterar la información solicitada.

VICERRECTOR ACADEMICO: Aclara que las 62 plazas son por cese, fallecimiento o renuncia de cada una de las facultades, estas plazas tienen presupuesto y carga académica, se contratar hasta que se cubra con nombramiento, el MEF pide que esas plazas estén libres. Pide que se coordine con la Comisión de concurso de Cátedras del por qué se está considerando la prueba escrita, cree que no es necesario; se puede considerar la evaluación de expedientes, clase modelo y entrevista; esto para tener en la fecha a la mayoría de docentes; recomienda que se tenga que reajustar bien el cronograma.

PRESIDENTE DE LA CCC: Pide que primero se tiene que aprobar la convocatoria del concurso de catedra, seguidamente el cronograma para lanzar en diarios, está en base al Estatuto y la Ley, no se tiene el tiempo y se estaría culminando el 17 de abril y pide que hoy se solucione para trabajar.

DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Sugiere que esta la Ley de nepotismo, pide que se respete las normas.

Consejo Universitario aprobó la convocatoria para el Concurso Público de Cátedras para Contrato de Docentes 2020; según el siguiente cronograma:



CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DE DOCENTES 2020

DETALLE	FECHAS
CONVOCATORIA	Del 03 al 17 de marzo 2020
INSCRIPCIONES (En orden alfabético)	Del 18 al 23 de marzo 2020
INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA	24 de marzo 2020
PUBLICACIÓN DE APTOS	24 de marzo
PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	24 de marzo
ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	25 de marzo 2020
CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES	Del 25 de marzo al 01 de abril 2020
SORTEO DE CONTENIDOS PARA CLASE MODELO (08:00 horas)	02 de abril
CLASE MODELO Y ENTREVISTA PERSONAL (08:00 horas)	03 de abril
APERTURA DE SOBRES EN CONSEJO DE FACULTAD (08:00 horas)	06 de abril
RATIFICACIÓN EN CONSEJO UNIVERSITARIO	06 de abril 2020

CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN POR ORDEN ALFABÉTICO

FECHAS	APELLIDOS
Miércoles 18 de Marzo del 2020	A – B – C – CH – D
Jueves 19 de Marzo del 2020	E – F – G – H – I
Viernes 20 de Marzo del 2020	J – K – L – LL – M
Sábado 21 de Marzo del 2020	N – Ñ – O – P
Domingo 22 de Marzo del 2020	Q – R – S – T
Lunes 23 de Marzo del 2020	U – V – W – X – Y – Z
Martes 24 de marzo del 2020	Inscripción extemporánea A – Z

PRESIDENTE CCC: Señala que referente a las tasas se propone para A1= S/. 800 soles, B1=S/. 400 soles, en caso de extemporáneo es S/. 500 soles, estos montos es algo razonable considerando a las plazas que postularan. Se podría cambiar B1= S/. 500 soles y B2= S/. 400 soles.

SEÑOR RECTOR: Señala que este proceso es autofinanciado, hay un déficit alguien debe cubrirlo y no se debe quedar con deudas.

SIDUNA: Indica que es contrato, en el caso de B1 se debe mantener a 400, en el caso de A1 no se opone.

PRESIDENTE DE LA CCC: Hace mención a la R.R. N°339-2018 donde aprueba las tasas del año anterior, la Comisión no está haciendo un sobre exceso en las tasas.

Consejo Universitario dispone que se reúnan la Comisión de Concurso de Cátedras y Vicerrectorado Académico para que evalúen los costos, pasaría para el Consejo del día miércoles. Respecto al SERUM es un tema delicado que se debe considerar, de igual forma los afines de las maestrías.

5. Nombramiento de personal Administrativo: Genaro Caza Ito.

ASESORIA JURIDICA: Da lectura al Informe Legal emitido, señala también, señala que este caso ha sido derivado a la Oficina de Recursos Humanos para que se implemente el proceso de nombramiento al amparo del D.U N°016-2020 publicado el 23 de enero del año en curso, por lo que se debe adecuar a la nueva norma.

Consejo Universitario encarga a la Oficina de Recursos Humanos implementar el procedimiento que corresponde para el nombramiento del Sr. GENARO CANAZA ITO Servidor Administrativo Contratado Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la UNA de Puno; en concordancia al Decreto de Urgencia N°016-2020 publicado en el diario oficial El Peruano del 23 de enero del 2020.

6. Informe de reimpresión de actas en la Escuela Profesional de Turismo.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que el anterior decano a nominado con resolución decanal al nuevo Director de Escuela Profesional de Turismo, estando en sus funciones firma todas las actas, esa nominación por parte del Decano debe ser ratificado por este Consejo Universitario; cuando viene a este Consejo se observa la nominación porque el Director estaba con licencia sindical, por lo que no podía asumir ese cargo; el documento retorna a la Facultad para que alcancen la propuesta de otro docente; pero ya se cometió una falta administrativa y se tiene un proceso ante el Tribunal de Honor por usurpación de funciones. Cuando llega el tema a Vicerrectorado Académico, es deber de la oficina volver a imprimir estas actas para que sea firmado por un Director de Escuela que sea admitido por Consejo, se ha recopilado todas las actas de todos los cursos, no se ha alterado ninguna nota; es un error material de firma de actas y de este hecho se ha comunicado a Secretaría General, porque se tiene el informe de la Oficina de Registro Académico, el Decano envía un oficio solicitando la reimpresión de las actas para la corrección de las firmas y en base a ello se ha actuado, se hizo reimprimir ya se tiene las actas con firmas; se debe tomar una decisión aquí en Consejo Universitario o Consejo de Facultad autorizar la firma al Director de Estudios actual para que lo firme porque tiene que ser alguien que este oficialmente entonces emite una resolución decanal autorizando la firma de estas actas que han sido reimpresas, nos encontramos en esta etapa y parte de esto será el proceso que tiene el docente por firmar las actas y el proceso sería por usurpación de funciones.

Consejo Universitario dispone que esta documentación pase a Consejo de Facultad para que tomen la determinación correspondiente y eleven un informe al Consejo Universitario para conocimiento; no se tomará ninguna determinación al respecto, por el momento queda pendiente.

7. Aprobación de Amnistía de Matricula 2020 para realizar Prácticas Pre- Profesionales (Internado Rotatorios)



Consejo Universitario encarga al Decano de la Facultad de Medicina Humana que a través del Consejo de Facultad emita el informe referente a la solicitud de amnistía de matrícula de Practicas Pre-Profesionales del estudiante Harry Deivi Velásquez Farfán, quien interrumpió su internado por motivos de enfermedad.

8. Aprobación del Reglamento de Internado en Nutrición Clínica (IX Semestre) y Reglamento de Internado en Nutrición Comunitaria y Promoción de la Salud (X semestre) curricular de estudios 2015-2019.

Consejo Universitario aprobó en vía de regularización lo siguiente:

- Reglamento de internado en Nutrición Clínica IX semestre y Reglamento de Internado Comunitaria y Promoción de la Salud X Semestre de Currículo Flexible por Competencia 2015-2019 Versión 2.0 de la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de XVIII Capítulos, 66 Artículos y 07 anexos.

9. Aprobación de Directivas y Reglamentos Académicos 2020.

Pasa para el siguiente Consejo.

10. Aprobación de Tabla de Sanciones en caso de Cese Temporal mediante Resolución.

Pasa para el siguiente Consejo Universitario, por no estar presente el Tribunal de Honor para la sustentación respectiva.

11. Aprobación de Reglamento de Titulación alternativa para estudiantes de pregrado.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que el reglamento es para que los estudiantes de pregrado que tengan proyecto de tesis aprobado en la plataforma y que a raíz de los proyectos tengan un artículo científico publicado en Scopus o JCR, también puedan obtener su título con la exposición de ese artículo aceptado o publicado, podrían titularse hasta dos personas si es que el reglamento de la escuela lo permite, el nivel es Artículo Scopus o JCR.

Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Titulación Alternativa con la presentación y exposición de Artículo Científico como uno de los requisitos a cumplir en el proceso de obtención del respectivo Título Profesional.

12. Aprobación de Estructuras y Currículos Flexibles por competencias de Estudio.

Consejo Universitario aprobó las adecuaciones de Estructuras Curriculares Flexibles por competencia de estudio, de los programas académicos de Ingeniería Estadística e Informática, Ing. Geológica e Ing. Agronómica.

13. Caso de Estudiantes de Medicina.

Consejo Universitario dispone trasladar al Consejo de Facultad de Medicina Humana el pedido de estudiantes respecto a la reducción de plazo, autorización para sustentaciones de tesis, reincorporación de docentes; para que a través de esa instancia se determine lo conveniente y elevar el informe al Consejo Universitario; teniendo en cuenta la negativa del Consejo de Facultad y estar en proceso de licenciamiento la Facultad.

Siendo horas diecisiete con cuarenta minutos del mismo día, se da un cuarto intermedio para el día miércoles a horas 9:00 am, de lo que doy fe.